

MURCIA.

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO
MIL SETECIENTOS VEINTI Y NUEVE, POR AVER FALTADO.

Charal. Lo que estando an? Copiada, esta en una de otra qual
quiera. Condu? bucion, Lo que por algun medio fuese admisi? He
Se le habia hazer Constar a la Villa, El orden es para
que para ello abia? de su Mag? No de otra forma, des
pues de que el dho no es en Condiçionado. En dho a? Copio-
Cmude ayuntamiento, Redio? Cuenta de los Cartas. Ina de,
dha Cua? de Murcia Lora de sucauidos el dho no, piden
do Licencia, para que cogex mude, en los dias que se
de Jalso, Lo ordena en la seca, sea fordo se le dize en
la forma ordinaria. Conforme la ordenanza

sea fordo se haga el depar? de sal en los Venios.
de esta Villa, para el año que viene, de se de? Lo mismo
se haga de se de? no ganados por los Camisarios gan
nes, Lo que se execute por los depar? dores nombrados

se buxon. de se de? mentos, dados. No por dho loyer dello, pi-
dundo licencia para cortar quaxinta maderos, para fabricar
Inyorch? de camara, Lo mismo para quaxinta maderos, se
dno por Juan Polo. Domingo es de uan. Joseph Carrillo,
al Benider? de Venider, Lo Ban? Molino, para cortar
los maderos que del Conda de dho, para reparar sus
casas, por la Villa se concedio la licencia que piden en
conformidad de las ordenanzas

Lo mismo se concedio licencia al señor D? Pedro
Carlos, para cortar, senza maderos de lizo, en la
conformidad expresada. Lo que se ordena a? firmacion

do que
Juan y a? n? y
Canobas
Sanchez

